

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 415 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Torres Duque, contra la empresa “Lolita Peliculitas Artes Visuales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de abril de 2012 del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda de doña Carolina Torres Duque, absuelvo a la demandada de cuantas peticiones se deducían en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente por comparecencia o mediante escrito, ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lolita Peliculitas Artes Visuales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.722/12)